

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

### **4758 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de las Unidades de Actuación 3.7.I y 3.7.II, "Cabezo del Bolo", de Alcantarilla.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada con fecha 13 de junio de 2017, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación de las Unidades de Actuación 3.7.I y 3.7.II, "Cabezo del Bolo", de Alcantarilla, presentado por Promociones Riconio, S.L. y Promociones Cabezo Verde, S.L.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Educación, Participación Ciudadana y Modernización (P.D. de firma, Decreto de 16 de junio de 2017).